



## Programa de Becas en Escuelas Incorporadas a la BUAP 2016-2017

En términos de lo establecido por el Artículo 10, fracción IX del Reglamento General de Pagos, aprobado por el Honorable Consejo Universitario:

*Las escuelas incorporadas a la Institución tendrán la obligación de reservar el 4% de su matrícula, para alumnos que serán seleccionados por la BUAP, a través de la Secretaría General, quien otorgará un porcentaje de beca en pago de inscripción y/o colegiaturas, a los alumnos que cubran los siguientes:*

### ❖ **Requisitos.**

- Contar con promedio aritmético general acumulado de 9.0 o mayor, sin materias recursadas y/o reprobadas.
- Haber cursado mínimo un año dentro del nivel escolar donde se solicita la beca.
- Ser alumno de nacionalidad mexicana.

### ❖ **Llenar formato en la recepción de Secretaría General, anexando los siguientes documentos:**

- Copia simple del historial académico (kardex) o boleta de la escuela con los semestres cursados y el promedio general.
- Copia de credencial de elector o de acta de nacimiento del alumno.

El periodo de recepción de documentos es del 13 al 17 de junio de 10:00 a 16:00 horas, dicho periodo es **improrrogable**.

### ❖ **Entrega de resultados.**

Del 10 al 12 de agosto de 10:00 a 16:00 horas, presentando credencial de elector o acta de nacimiento del alumno.

En caso de no acudir en el período establecido la beca será cancelada.

**Atentamente**

**H. Puebla de Z., a 16 de Mayo de 2016**

**Dr. René Valdiviezo Sandoval**  
**Secretario General**

Calle 4 Sur No. 104, Edificio Carolino, Primer Patio, Centro Histórico. Puebla, Pue.  
Teléfono 2295500 Ext. 5028 y 5033